

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **046**

Fecha Estado: 18 DE ENERO DE 2024 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310500220190031200</b>	Ordinario	PILAR ADRIANA TAMAYO QUINCHIA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones de PRESCRIPCION, COMPENSACIÓN y PAGO propuestas por la demandada, por las razones que se consignaron en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución en la forma y términos indicados en el mandamiento de pago proferido el 24 de octubre de 2023 y la liquidación de costas procesales, hasta que se verifique el pago efectivo de la obligación aquí reclamada. TERCERO: CONDENAR en costas a la entidad demandada. Se fijan las agencias en derecho a favor del demandante en la suma de \$288.362 CUARTO: MODIFICAR el embargo de la cuenta corriente No.65283208570 de la demandada, en la suma de \$5.531.315 QUINTO: Respecto de la liquidación del crédito las partes observarán el trámite dispuesto en el artículo 446 del C. G. P., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Lo resuelto se notifica en estrados.	15/03/2024	1	
<b>05001310500220241006600</b>	Tutelas	MARTIN ALONSO VASQUEZ LONDOÑO	UNIDAD ESPECIAL ATENCION Y REPARACION A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DIAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	15/03/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE ENERO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)